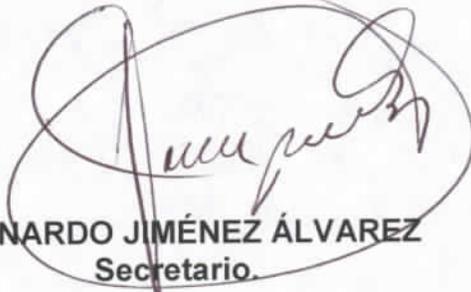


SECRETARÍA: En la fecha, paso a Despacho de la señora Juez, el presente proceso.

Toro Valle, 8 de julio de 2020.



LEONARDO JIMÉNEZ ÁLVAREZ
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

REF: Auto Civil No. 111
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: DANIEL GUSTAVO LÓPEZ CARDONA
DEMANDADO: NUBIA YANETH GARCÍA SALAZAR
RADICACIÓN: 768234089001 **2013-00012-00**

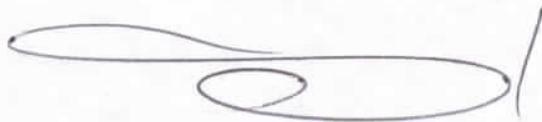
Toro Valle, ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020).

Decidir lo pertinente a la solicitud presentada por la parte actora, en relación a la entrega de títulos judiciales en el proceso de la referencia.

Esta judicatura le informa al peticionario, que el proceso de la referencia a que hace relación la solicitud que antecede, se terminó por pago total de la obligación mediante auto interlocutorio civil No. 019 del 11 de febrero de 2014, e igualmente se ordenó el archivo definitivo del mismo, en dicho expediente no hay títulos ejecutivos pendientes para su entrega.

Por esta razón, no se accederá a la petición realizada por la parte actora.

NOTIFIQUESE



ELSY AMPARO MORALES TÁPIAS

La Juez.

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL TORO - VALLE La providencia anterior se notifica por estado electronico No. 041 SE FIJA HOY JULIO 9 DE 2020 INICIA A LAS 7:00 A.M VENCE 4:00 P.M LEONARDO JIMÉNEZ ÁLVAREZ Secretario</p>
--

